

Historia i jeografia en el liceo de la Serena

- 1.º Don Francisco Zambrano,
- 2.º " Néstor Rojas, i
- 3.º " Tomas Osandon.

Se acordó comunicarlas al Ministerio del ramo sin esperar la aprobacion del acta.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario jeneral.

Sesion de 3 de octubre de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvalho, Espejo, Montt, Prado, Santa María, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de 5 de setiembre último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Juan Saavedra Romero, a quien se otorgó el correspondiente diploma.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion, don Valentin Osandon Montero recibió el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

- 1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 6,965

Santiago, 13 de setiembre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,873.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese al profesor de historia i jeografia en el Instituto Nacional, don Luis Barceló, a contar desde el 1.º de julio último, la licencia

de un mes que solicita para atender al restablecimiento de su salud; i se nombra para que lo reemplace durante ese tiempo a don Rodrigo Figueroa.

«Páguese el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 116.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. . . .

Santiago, 13 de setiembre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,882.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Fijase en veinticinco el número de ejemplares de las memorias impresas que los aspirantes a la licenciatura en leyes i ciencias políticas i en medicina i farmacia deben entregar en la Secretaría Jeneral de la Universidad para ser admitidos a las pruebas finales respectivas.

«Derógase el número 2 del decreto de 19 de diciembre de 1896, en cuanto sea contrario a esta disposicion.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 65.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,090

Santiago, 15 de setiembre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,903.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de treinta i cuatro pesos noventa i dos centavos que se le

adeuda por franqueo de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD dirigidos al extranjero durante el mes de agosto último.

«Impútese el gasto al ítem 75 de la partida 1.ª del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que trascibo V, para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,097

Santiago, 15 de setiembre de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,905.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Ramon Barahona Merino, propuesto en la forma legal, profesor propietario de castellano en el liceo de Rancagua.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,103

Santiago, 15 de setiembre de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,906.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Donato Roman V. del empleo de profesor de canto en el liceo de Ovalle, i se nombra para que lo sirva a don Pedro A. Alarcon, en calidad de interino.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.— *Cárlos A. Palacios Z.*"

Lo que trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,112

"Santiago, 28 de setiembre de 1898"

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,908.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Pablo Restat Cortés del empleo de escribiente en las secretarías de las Facultades de la Universidad.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.— *Cárlos A. Palacios Z.*"

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que comunica haber aceptado una invitacion del señor Encargado de Negocios de Italia, para participar en nombre del Gobierno de Chile, en el XII Congreso Internacional de Orientalistas, que tendrá lugar en Roma el año venidero de 1899, i pide se ponga esta determinacion en conocimiento de las corporaciones científicas del pais para los fines que se indican.

Se acordó acusar recibo del oficio i hacerlo saber a la Facultad de Filosofía i Humanidades.

3.º De un oficio de don Ildefonso Saavedra en que agradece el diploma que se le envió de miembro académico de la Facultad de Teología.

Se mandó archivar.

4.º De los estados de inasistencias de profesores en los liceos de Tacna, Antofagasta, Iquique, Copiapó, La Serena, San Felipe, San Fernando, Talca, Cauquenes, Constitucion, Concepcion, Angol, Valdivia, Puerto Montt i Ancud.

Se mandó pasar en informe a la comision de liceos.

Igual tramitacion recibió el estado de la matrícula en los liceos de Antofagasta, Copiapó, Rengo, Cauquenes, Linares, Angol, Valdivia i Accud.

5.º De la nómina de los alumnos distinguidos en los liceos de Tacna, Ovalle, San Felipe, Talca, Linares i Valdivia.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

El señor decano Torres formuló indicacion para que el Consejo, en uso de sus atribuciones legales, acordara proponer al Ministerio del ramo la renovacion, por un período de cinco años, del contrato celebrado con el profesor don Carlos Malsch i aprobado por decreto de 30 de octubre de 1893, contrato en virtud del cual el profesor se compromete a desempeñar en la Universidad las clases de química jeneral, analítica e industrial, docimasia i ensayes al soplete i a servir de consultor químico del Estado.

La Corporacion aprobó por unanimidad la referida indicacion.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario jeneral.

Sesion de 10 de octubre de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Espejo, Santa María, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 3 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Prudencio Álvarez Latorre, don Moises Briseño Trujillo, don Venancio Garcia E'Reyes, don Camilo Ortiz Ortiz i don Fernando 2.º Tapia Mendiburu; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Teófilo Garrido Fernandez i don Raimundo Ortiz Vega; i el de *Bachiller en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don José María Espinosa Ponce, a los cuales se otorgó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 7,147

Santiago, 30 de setiembre de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,917.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Luis Aurelio Pinochet, propuesto en la forma legal, profesor propietario de historia i jeografía en el liceo de Cauquenes.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,183

Santiago, 30 de setiembre de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,925.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Medoro Pedevila del empleo de rector del liceo «Miguel Luis Amunátegui.»

«Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

El señor Rector declaró que iba a fijar los edictos del caso para la provision del rectorado del liceo «Miguel Luis Amunátegui.»

2.º De la nómina de alumnos distinguidos en el liceo de Iquique. Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

3.º De una solicitud de tres alumnos del segundo año del curso superior de matemáticas para que, por haber servido en la Guardia Nacional, se les permita rendir en diciembre próximo la primera parte del exámen de promocion al tercer año, postergando para marzo venidero la segunda parte del mismo exámen.

Oído el informe verbal del señor decano Torres se accedió a ella por unanimidad i hacer estensiva esta concesion a los alumnos del curso que se hallan en iguales condiciones a las de los peticionarios.

Previo dictámen de la comision de liceos se acordó amonestar, por inasistencia a clases, a dos profesores del liceo «Miguel Luis Amunátegui», i a uno de cada uno de los liceos de Santiago i La Serena.

El señor decano Torres recordó que desde hace tiempo el Consejo, de acuerdo con el Ministerio del ramo, viene procurando la publicacion de las obras del señor don Ignacio Domeyko, ex-Rector de la Universidad, trabajo retardado por diversas causas independientes de la Corporacion; que en una de las últimas sesiones se habia acordado aceptar el gratuito ofrecimiento hecho por el profesor don Luis L. Zegers para reunir i ordenar los materiales necesarios a fin de dar a la estampa cuanto ántes las referidas obras; i que dicho profesor, ya listo para cumplir con su encargo, le habia hecho saber el nombramiento de otra persona comisionada por el Gobierno para el mismo trabajo, del cual se habia impreso un tomo i estaban en prensa otros mas.

El señor decano dijo que se apresuraba a poner estos antecedentes en noticia de la Corporacion, agregando que no habia sido posible ver lo publicado ni conocer los materiales, el órden i el método adoptados para la publicacion que hace el comisionado del Gobierno, quien es probable que no esté en posesion de los varios elementos, impresos i manuscritos, reunidos por el profesor señor Zegers.

En vista de la esposicion precedente, el Consejo acordó por unanimidad pedir al señor Ministro del ramo que, si no hubiese inconveniente, tenga a bien disponer que se dé a conocer a la Corporacion lo que se haya hecho i se proyecte hacer por el referido comisionado en órden a la publicacion de las obras del señor Domeyko, pudiendo éste para ello ocurrir a la Secretaría Jeneral.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario jeneral.

Sesion de 17 de octubre de 1898

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Carlos Palacios Z., i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Prado, Torres, Santa María, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 10 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Pedro Jacinto Alvarez Alvarez, don Macario Urzúa Urzúa i don Luis Marcial Urzúa Urzúa; el de *Bachiller en la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Carlos Ellwanger Prüssing, don Manuel Altamirano Garcia, don Eduardo Fenereisen Harms, don Jer-man Brain Pommerenke, don Ismael Letelier Gonzalez i don José Lopez Lopez, a los cuales entregó el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i prévio el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Víctor C. Gianelli Manghiante i don Juan Ramon Campos Ruz recibieron el titulo de *Médico-cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 7,338

Santiago, 10 de octubre de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,971.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Juan A. Gallardo profesor del curso preparatorio en el liceo de Ancud, en reemplazo de don Blas Seron que ha sido promovido.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. —ERRÁZURIZ.—*Carlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 7,356

Santiago, 12 de octubre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,976.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Enrique O'Ryan del empleo de profesor de historia i jeografía, segundo año, en el liceo "Miguel Luis Amunátegui"; i se nombra para que lo sirva a don Anselmo de la Cruz.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*"

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,320

Santiago, 30 de setiembre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,966.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Nacional la suma de ochocientos pesos, a cuenta de la de mil cuatrocientos cuarenta i cinco pesos que se le adeuda por la impresion de mil ejemplares de la obra de don Miguel Luis Amunátegui *Estudios sobre instruccion.*

"Impútese el gasto al ítem 1 de la partida 56 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*"

Lo que transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad.

2.º De una comunicacion en que el señor consejero Montt escusa su inasistencia por enfermedad e insinúa a la vez la idea de que el Consejo haga alguna demostracion en homenaje a la memoria del señor don Andres Bello con motivo de la traslacion de sus restos a una nueva sepultura que se le ha erijido en el Cementerio Jeneral.

A este respecto el Consejo acordó por unanimidad concurrir en cuerpo a aquel acto e invitar al mismo a todos los miembros de las diversas Facultades.

3.º De un oficio del señor don Diego Barros Arana, con el cual remite una solicitud de los jóvenes don Moises Ramirez i don Ernesto Greve, auxiliares de las sub-comisiones de límites, para que se les conceda rendir las pruebas finales de ingeniero civil (seccion de arquitectura) aun cuando ellas tengan lugar despues del 25 de mayo del año venidero, época en que espira el plazo en que pueden presentarse los estudiantes de matemáticas que deseen graduarse con arreglo al plan de estudios de 1889. Segun el mismo oficio, las necesidades del trabajo de las sub-comisiones harán que los solicitantes estén ausentes de Santiago en la próxima temporada de verano, i no les será posible presentarse a rendir las pruebas finales dentro de ese plazo.

Habiendo espuesto el señor Ministro Palacios Zapata que por su parte no habria inconveniente para espedir un decreto de escepcion en favor de los peticionarios, se aceptó esta idea por unanimidad i se acordó enviar los antecedentes al Ministerio del ramo para los efectos indicados.

4.º De la nómina de alumnos distinguidos en el liceo de Iquique. Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

5.º De una solicitud de don Fabian Lobos para que se otorgue aprobacion a una *Metodolojia de la letra cursiva inglesa* de que es autor, destinada a las escuelas públicas.

Se acordó devolverla por no corresponder la caligrafia a ninguna asignatura del curso de humanidades.

6.º De un espediente del cual consta que don Manuel Búlnes Correa ha rendido solo los exámenes del 5.º i 6.º años de humanidades en el Instituto Nacional i aspira al bachillerato, fundándose en que su incorporacion al 5.º año, en dicho estab'ecimiento, se hizo despues de un exámen prévio que se le tomó i en virtud de la presentacion de los certificados de estudios por él hechos en la 10.ª escuela real de Berlin.

Habiendo el señor consejero Espejo ratificado lo dicho, se acordó por unanimidad admitir al espresado don Manuel Búlnes Correa al bachillerato.

7.º De una solicitud de don Luís Cousin Daumerie, para que a mérito de las razones que espone, se le dispensen los exámenes de jeografía descriptiva e historia sagrada, a fin de rendir la prueba final del bachillerato en matemáticas.

En virtud del espediente de estudios del solicitante, se desechó la petición por ocho votos contra dos.

8.º De una solicitud de don Francisco Reveco Sotomayor para que se le permita reiterar la prueba de la licenciatura en medicina i farmacia, dispensándosele veintisiete días que le faltan para cumplir el plazo reglamentario.

Con lo informado por el señor decano Carvallo se accedió a la solicitud por unanimidad.

Previo lo informado por el señor decano Carvallo, se acordó publicar en los ANALES la memoria premiada en el último certámen bienal de la Facultad de Medicina i Farmacia sobre el tema *Condiciones científicas de los mataderos i servicios anexos en relacion con la higiene pública*, de la cual memoria son autores los médico-cirujanos don Arsenio Poupin i don Cárlos Fernandez Peña, a quienes se darán los ejemplares de costumbre, tirados aparte.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario jeneral.

Sesion de 24 de octubre de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Espejo, Montt, Torres, Santa María, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 17 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*, a don Diego Arce Tirapegui, don Manuel Fernandez García, don Francisco Martinez Santander i don Pedro Leon Medina Meza; *el de Bachiller en la de Medicina i Farmacia*, a don Pedro Riquelme Nuñez; *igual grado en la de Filosofia i Humanidades*, a don Pedro Aguirre Cerda, don Agustin Cannobbio Galdames, don Abel Gonzalez Gonzalez, don Fernando Lira Smith, don José Luis Riesco Errázuriz, don Héctor Valenzuela Quezada, don Márcos Cornejo Cor-

nejo, don Leonidas Muñoz Ramirez, don Manuel Rivas Vicuña i don Manuel Antonio Valle Ferreira; e igual grado en la de *Ciencias Físicas i Matemáticas*, a don Armando Arias Rios, don Vicente Edwards Sutil, don Eduardo Iñiguez Tagle, don Rojelio Mardones Figueroa, don Víctor Manuel Acevedo Lecaros, don Oscar Correa Ariztia i don Arturo Engelbach Campo, a los cuales se otorgó el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos expedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion recibieron, don Elías Rójas Torres i don Luis Antonio Yañez Guzman, el título de *Médico Cirujano*; i don Julio Acuña Castro, el de *Ingeniero Civil en la Sección de Arquitectura*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚN. 4.477.

Santiago, 30 de setiembre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2.014.—Vistos estos antecedentes, i teniendo presentes las nuevas informaciones suministradas sobre la asistencia de alumnos al curso de farmacia, para farmacéuticos,

«Decreto:

«Se declara que las clases de farmacia deben ser anuales.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—Cárlos A. Palacios Z.»

NÚN. 4.534.

Santiago, 19 de octubre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2.034.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Sepárase del ejercicio de sus funciones al profesor de ciencias físicas i naturales del liceo Santiago, don Bernardino 2.º Quijada.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—Cárlos A. Palacios Z.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

Con motivo del supremo decreto de 30 de setiembre último, número 2,014, i habiéndose traído a la memoria que, a indicacion del señor decano Carvallo i prévio informe espedido por la Facultad de Medicina i Farmacia, favorable a la medida de hacer bienales las clases del curso de farmacia, el Consejo, en sesion de 16 de mayo del presente año, había acordado, por unanimidad, proponer al Ministerio del ramo la medida indicada; que en vista de este acuerdo, celebrado con arreglo a la atribucion primera del artículo 9.º de la lei de 9 de enero de 1879, se libró el supremo decreto de 30 de junio del mismo año, que estableció la modificacion propuesta en las disposiciones reglamentarias vijentes en el referido curso de farmacia; i que, como el supremo decreto de 30 de setiembre declara que esas clases deben ser anuales, deroga así en esa parte el de 30 de junio, la Corporacion, a fin de apreciar debidamente este asunto, acordó por unanimidad dirigirse al señor Ministro de Instruccion Pública, rogándole tenga a bien, si para ello no hallare inconveniente, comunicar al Consejo los antecedentes que hayan podido determinar la derogacion del referido decreto.

Se acordó tambien comunicar este acuerdo sin esperar la aprobacion de la presente acta.

2.º De dos oficios en que los rectores de los liceos «Santiago» i «Miguel Luis Amunátegui» avisan haber cumplido los acuerdos del Consejo relativos a dos profesores inasistentes a sus clases.

Se mandaron al archivo.

3.º De un oficio del rector del liceo de Chillan que anuncia la vacante producida por la renuncia del profesor de jimnasia, don Nicetas Krziwan.

Se mandó archivar.

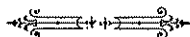
Seguidamente fueron designados los señores don Luis Dávila Larraín, don Vicente Grez i don Juan Bainville, para formar el jurado que habrá de decidir en el «Certámen Jeneral Maturana.»

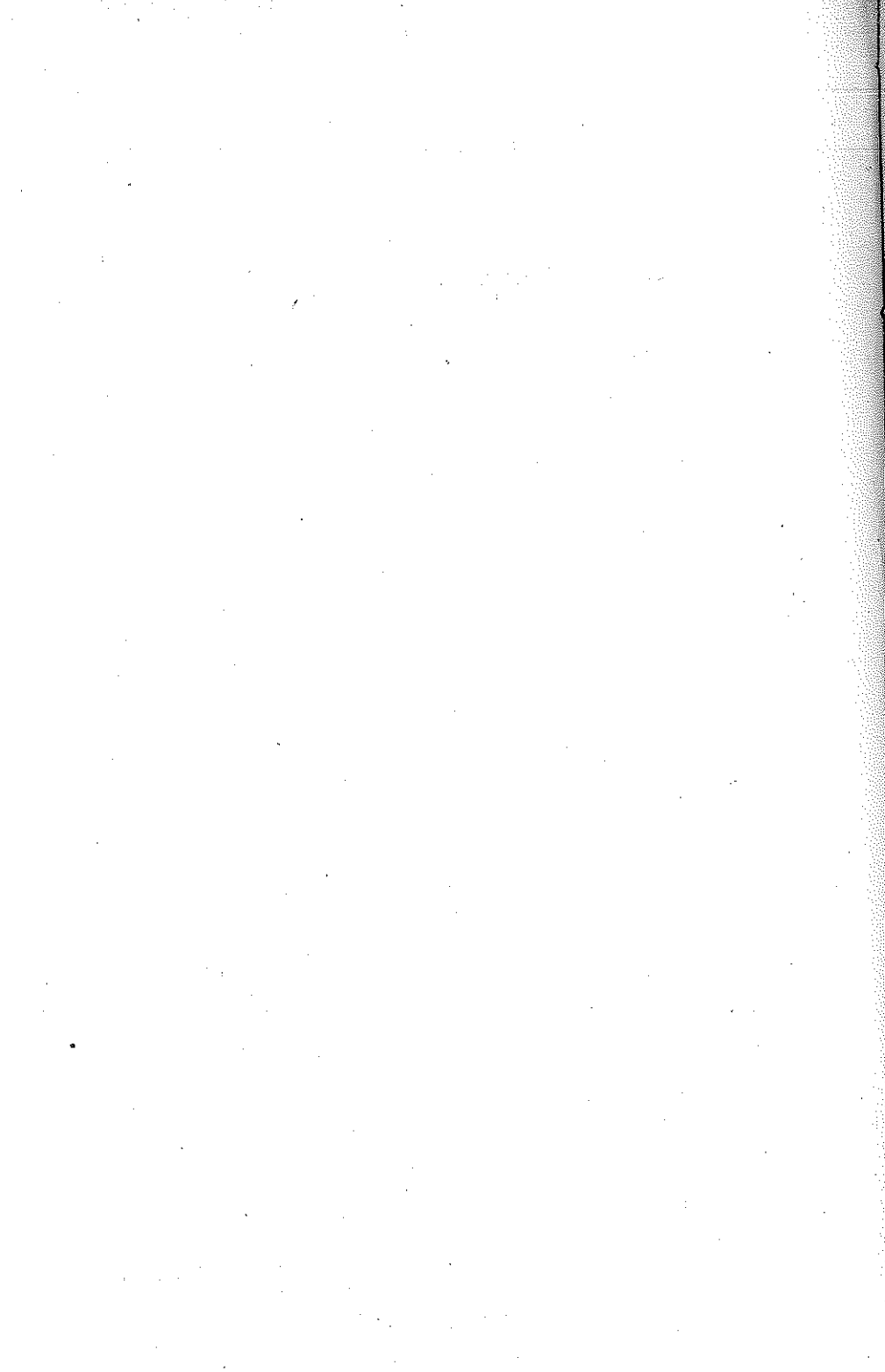
Con lo cual se levantó la sesion.

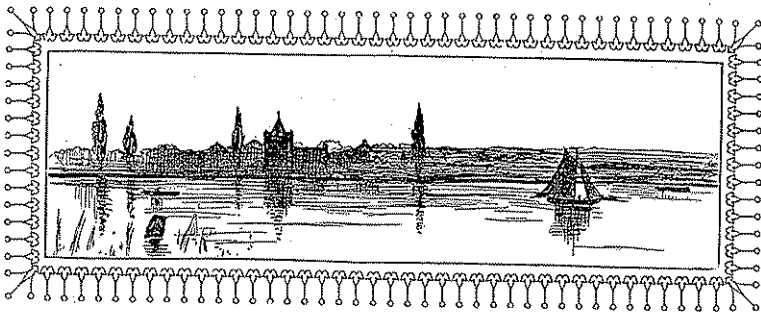
DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,

Secretario jeneral.







BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 31 de octubre de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Carvallo, Espejo, Prado, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 24 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades* a don Miguel Arrate Larrain, don Enrique Campino Echeverría, don Rafael 2.º Cañas O'Ryan, don Abaraím Concha Aramburú, don Arturo Cubillos Pareja, don Carlos Alberto Ruiz Bahamonde, don Enrique Cruchaga Tocornal, don Teodoro Aubert Santibañez, don Luis Arturo Valenzuela Gonzalez i don Alfredo Vicuña Correa; *igual grado en la de Leyes i Ciencias Políticas* a don Eva-

risto Novoa Arriagada, don Juan Eduardo Pinochet Lafuente, don Francisco Mesa Varas i don Anjel María Vergara Salcedo, e *igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Alberto Roman Añibar, a quienes se otorgó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 7,670

Santiago, 20 de octubre de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,070.—He acordado i decreto:

«Las tesorerías fiscales respectivas pagarán a todos los profesores i profesoras contratados para la Universidad, los liceos de niñas i escuelas normales, los sueldos que les correspondan en conformidad a sus respectivos contratos, en la moneda de oro de dieziocho peniques establecida por la lei de 11 de febrero de 1895.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,633

Santiago, 20 de octubre de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,061.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Gustavo Redon, propuesto en la forma legal, profesor propietario de frances en el liceo de Concepcion.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,759

Santiago, 27 de octubre de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,103.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Florencio Moreira profesor interino de frances en el liceo de Talca, en reemplazo de don Agustin Guldemont, que ha fallecido.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 7,543

Santiago, 20 de octubre de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,035.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese al inspector de medio-pupilos en el Instituto Nacional don Ignacio Bravo, a contar desde el 28 de setiembre último, la licencia de un mes que solicita para atender al restablecimiento de su salud.

«Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Cárlos A. Palacios Z.*»

Lo que trascribo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio núm. 121.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio en que pide informe sobre una indicacion del Estado Mayor Jeneral, referente a que se disponga

que la instruccion militar forme parte de los programas de enseñanza primaria i secundaria.

Se acordó oír a la comision de liceos.

Igual providencia recibieron:

a) El siguiente oficio:

“NÚM. 847

Santiago, 27 de octubre de 1898

“Este Ministerio recientemente ha librado un decreto por el cual se establece que los profesores de las escuelas normales de la República deben, al iniciar sus tareas escolares, manifestar al director del establecimiento el programa de los conocimientos que mes a mes deban suministrar a los alumnos; i considera que hai manifiesta conveniencia en adoptar un temperamento análogo para el profesorado de la enseñanza secundaria.

A este fin, me dirijo a V. con el propósito de que el Consejo de Instruccion Pública, si lo tiene a bien, preste su acuerdo en el sentido de exigir a los profesores de los liceos de la República pongan en poder del rector del respectivo establecimiento, a principios del año escolar, el desarrollo que mensualmente darán a los programas aprobados ya por ese Consejo.

“Dios guarde a V.—*Cárlos A. Palacios Z.*”

b) Un oficio del rector del liceo de Valdivia en que solicita la subsistencia de las asignaturas del 4.º año de humanidades en ese establecimiento miéntras cuenten con diez alumnos concurrentes.

c) La matrícula i asistencia media de alumnos en el liceo de la Serena.

3.º De un oficio del rector de este último liceo en que pregunta cuántas horas de las cinco designadas para la asignatura de castellano i lójica corresponden a cada uno de estos ramos cuando aquélla es servida por un solo profesor.

Se acordó contestarle que la distribucion de esas cinco horas queda encargada al criterio del respectivo rector.

4.º De una solicitud de don Jorje Brüchert, farmacéutico de la universidad de Grufswald, segun el diploma legalizado que presenta, para que se le permita rendir las pruebas finales necesarias al ejercicio de la profesion.

Oído el informe verbal del señor decano Carvallo, se accedió a ella por unanimidad.

Fueron en seguida denegadas las siguientes solicitudes:

Las de don Adrian Lagos Sepúlveda i de don Pedro Salas Borquez para repetir, ántes del tiempo reglamentario, aquél las pruebas de farmacéutico i éste las de la licenciatura en leyes; i la de don Julio César Toro, para que en vista del certificado que presenta de haber rendido algunos exámenes de humanidades en el seminario de Valparaíso, se le permita dar los del primer año de dentística, obligándose, ántes de cursar el segundo año, a rendir los demas exámenes de humanidades.

El señor rector San Cristóbal presentó las siguientes nóminas para la provision de los empleos que a continuacion se espresan:

Rectorado del liceo Miguel Luis Amunátegui

1. Don Juan Antonio Alvarado, actual rector del liceo de Ancud.
2. Don Julio Vicuña Cifuentes, literato i profesor del liceo Miguel Luis Amunátegui.
3. Don Manuel J. Vega, ex-empleado diplomático i profesor.
4. Don Santiago Escuti O., actual rector del liceo de Quillota.
5. Don Carlos Valdes, actual rector del liceo de Constitucion.

Asignatura de historia i jeografia en el mismo liceo

1. Don Aníbal Vivero, profesor de Estado.
2. Don Julio Prado Amor, id., id., abogado.
3. Don Moises Vargas, id.
4. Don Francisco Araya, alumno del Instituto Pedagójico.
5. Don Anselmo de la Cruz, profesor interino de la asignatura.

Se acordó considerarlas en la próxima sesion.

Por último, el Consejo se ocupó en el estudio de los antecedentes remitidos por el Ministerio de Instruccion Pública, relativos a la creacion de un internado particular en el edificio del liceo de Iquique; i despues de una detenida discusion, se acordó, por cinco votos contra tres, espresar a dicho Ministerio que, en sentir de la Corporacion, no es conveniente esa medida.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.